

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de noviembre de 1963 por la que se amplía en quince plazas, y para el Ministerio de Hacienda, el número de plazas de Auxiliares de Administración civil, convocadas por Ordenes de 12 de junio y 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de los días 19 de junio y 23 de octubre).

El Ministerio de Hacienda ha comunicado a esta Presidencia del Gobierno que necesidades del servicio exigen la urgente provisión de quince plazas vacantes más de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Escala Auxiliar, para proveerse mediante oposición libre, después de haberse cumplido con lo preceptuado por la Ley de 15 de julio de 1952, por lo que solicita que se incorporen a las plazas de Auxiliares convocadas por Ordenes de 12 de junio y 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de los días 19 de junio y 23 de octubre).

En atención a las razones expuestas.

Esta Presidencia del Gobierno, a tenor de lo dispuesto en la norma 1 de la citada Orden de 12 de junio de 1963, por la que se convoca oposición conjunta para ingreso en los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil tiene a bien incorporar quince nuevas vacantes de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Escala Auxiliar, a las ya convocadas de Auxiliares por las Ordenes de 12 de junio y 23 de octubre de 1963, siendo por tanto ahora el total de plazas a cubrir en los diferentes Ministerios de cincuenta y seis.

Madrid, 29 de noviembre de 1963.

CARRERO

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de noviembre de 1963 por la que se convoca a oposición para cubrir en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística

Padeciendo diversos errores en la inserción de las Instrucciones anejas a la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1044, primera columna, Instrucción 7.ª, párrafo segundo, líneas segunda y tercera, donde dice: «... y hacer un análisis sobre un análisis anológico y sintáctico de la parte que el Tribunal juzgue...», debe decir: «... y hacer un análisis anológico y sintáctico de la parte que el Tribunal juzgue.»

En la misma página y columna, Instrucción 8.ª, línea tercera, donde dice: «... se calificarán por puntos de uno a diez...», debe decir: «... se calificarán por puntos de uno a diez.»

En igual página y columna, Instrucción 12, líneas tercera y cuarta, donde dice: «... a partir de la publicación de la resolución de oposición...», debe decir: «... a partir de la publicación de la resolución de aprobados.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría de la Justicia Municipal las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan adjudicadas al turno de oposición restringida, se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Municipales y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Cartagena número 2.
Palma de Mallorca número 3.
Martos (Jaén).
Pontevedra.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Granada número 2.
Gijón número 2.

Antigüedad en el Cuerpo

Palma de Mallorca número 2.
Orriuguera (La Coruña).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Capellanes de la Beneficencia General del Estado por la que se convoca a los aspirantes para el comienzo de los ejercicios

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a la oposición a dos plazas de Capellanes terceros de la Beneficencia General del Estado y dos más de aspirantes que debían presentarse el día 8 de enero próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, sito en Madrid, calle de Diego de León, número 62 para dar comienzo a la oposición.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Presidente, J. Blázquez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar técnico de tercera y cuarta.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar técnico de tercera y cuarta en el Gabinete de Cálculo, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, del 24 de septiembre, y en cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9 del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición citado:

Don Jose Maria Garcia Martínez.
Don José María Malo Escobar.
Doña María Dolores de Azcarraga Servert (que deberá justificar haber cumplido el Servicio Social).
Doña María del Carmen Delgado Contreras (que deberá justificar haber cumplido el Servicio Social).